



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio cinco (5) del dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2022– 00144-00
Auto No. 600*

Habiéndose surtido la notificación de la demanda y el auto admisorio de la misma al extremo demandado y al curador de los herederos indeterminados del causante MANUEL DEMETRIO CHUNGA HERNANDEZ, se procede a fijar fecha para la toma de muestra de ADN (diligencia de exhumación) ordenada en el numeral 6° del proveído 1065 adiado diciembre 9 del 2022 a HASSIR CHUNGA CALDAS o HASSIR CALDAS BALTAN y los restos mortales del causante en comento, acto procesal que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de junio del año en curso (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Líbrese el FUS y oficio respectivo al INML Ciencias Forenses de Buenaventura (Valle), a la administración del cementerio central y a la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura para que emitan la respectiva licencia y/o autorización de la exhumación en comento, solicíteseles que deben garantizar la cadena de custodia de las muestras y rendir el informe correspondiente.

Enterar por el medio más idóneo a HASSIR CHUNGA CALDAS o HASSIR CALDAS BALTAN, que deberá comparecer en la fecha y hora señalada a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Buenaventura, entidad que queda ubicada en la entrada de urgencias del Hospital Departamental al margen derecho, portando su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6eff8f4c02004fd8560f0f545653accbbaf3bb45b5f39968bb4e52d93bab98**

Documento generado en 06/06/2023 07:45:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>